



VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"TOPICOS EN TEORÍA DE PUNTOS CRÍTICOS"**, presentado por el Departamento de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que constituiría una oportunidad muy importante para la formación de investigadores en matemática.

Que el curso tiene por objetivo introducir al alumno en técnicas y teoría de puntos críticos, se enfatizará el uso de la teoría para obtener soluciones periódicas de sistema Hamiltonianos y problemas de contorno en ecuaciones en derivadas parciales.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado valido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"TOPICOS EN TEORÍA DE PUNTOS CRÍTICOS"**, destinados a Investigadores en Matemática, que se llevará a cabo durante el Primer Cuatrimestre de 2020, con una duración total de 80 horas.

ARTICULO 2do.- Designar al Dr. Fernando MAZZONE (D.N.I. N° 20.080.334) como Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

ARTICULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **"PSG-CP4-A3253"**.

ARTICULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 2.400,00 (PÈSOS DOS MIL CUATROCIENTOS), quedan exceptuados Alumnos de Posgrado Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, que realicen su primera carrera de Posgrado.



CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2019 - Año de la Exportación

ARTÍCULO 5to.- Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 6to.- Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº: 408

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERT
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.